Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

19302/2021

NOVILLO ASTRADA-TF 33589-I, JAVIER c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de agosto de 2022.-RBG

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que, en función de la naturaleza del juicio, teniendo en consideración la calidad, eficacia y extensión de la tarea desarrollada, el resultado del proceso y el monto del juicio (v. F4 y sentencia del 2 de septiembre de 2019), corresponde: modificar la regulación de los honorarios practicada el 2 de septiembre de 2019 apelada, y elevar los emolumentos regulados por la representación legal y el patrocinio fiscal, en las dos primeras etapas del proceso; los que se FIJAN en la suma de 12.144 pesos (conf. arts. 6, 7, 37, 38 y ccdtes. de la Ley 21.839 modificada por la Ley 24.432).

II.- Que, por las mismas consideraciones y por la labor desarrollada en la tercera y última etapa del juicio, corresponde confirmar la regulación de los honorarios del 2 de septiembre de 2019 apelada, en la cantidad de 2,35 UMA -que a la fecha equivalen a 21.152,35 pesos- en favor de la representación procesal y, en la cantidad de 5,88 UMA -que a la fecha equivalen a 52.925,88 pesos- para el patrocinio letrado de la demandada, toda vez que solo fueron apelados por bajos; (v. arts. 16, 20, 21, 22, 29 y ccdtes., de la Ley N° 27.423; Acordada 12/22).

Todo lo cual, **ASÍ SE DECIDE.**

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Jorge F. Alemany

Fecha de firma: 16/08/2022
Alta en sistema: 17/08/2022
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36012188#337337921#20220811092027370